

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 42/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Sr. Presidente de Prodestur, RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE PRODESTUR SEGOVIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MARTIMUÑOZ DE LAS POSADAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA III RIDER MOTERA PROVINCIA DE SEGOVIA 2025.-

Dada cuenta de la celebración el día 13 de Septiembre de la III Rider Motera de la provincia de Segovia, que estará organizada por el Ayuntamiento de Martin Muñoz de las Posadas, y que Prodestur está interesado en colaborar con dicho evento, y que para llevar a cabo dicha colaboración es necesario la realización de un Convenio entre Prodestur y el Ayuntamiento de Martin Muñoz de las Posadas, Convenio comprensivo de dieciséis estipulaciones y en cuya Exposición de Motivos se hace constar que el Ayuntamiento de Martin Muñoz de las Posadas, al amparo de la competencia que le otorga la Ley para promover actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de su comunidad vecinal, desea promocionar la oferta turística de su municipio organizando una Rider motera que circule por diferentes pueblos del nordeste de la provincia de Segovia y que tenga comienzo y fin en la localidad de Martin Muñoz de las Posadas, y que Prodestur entre sus fines está el de contribuir al desarrollo local de los distintos municipios de la provincia de Segovia utilizando para ello cuantos instrumentos y programas pueda diseñar, solicitar y gestionar; así como la promoción y el desarrollo económico y turístico de la provincia de Segovia económico y turístico de la provincia de Segovia

Además en la primera estipulación señala el objeto del Convenio; la segunda, tercera y cuarta establece el importe, el compromiso de las partes y la justificación y plazos, respectivamente ; la quinta, sexta, séptima y octava la publicidad, el pago, los gastos subvencionables y la modificación del Convenio; y de la novena a la decimosexta, respectivamente, la compatibilidad, el incumplimiento y reintegro, el régimen de



obligaciones y responsabilidades, tramitación, inspección, seguimiento y control, la confidencialidad y protección de datos, la vigencia, la publicación y la legislación aplicable, y la jurisdicción competente.

Y considerando adecuado y conforme dichos Convenio a los fines de Prodestur Segovia, se propone a esa Presidencia

Vista la propuesta de resolución PR/2025/13 de 30 de abril de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre Prodestur Segovia y el Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas para la organización de la III Rider Motera provincia de Segovia.

SEGUNDO.- Que de esta resolución se de traslado al Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas, así como al Diputado delegado de Prodestur, Técnica de Turismo, Secretaria General, Intervención y Servicios Administrativos para conocimiento y efectos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

